

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	ACUERDO	PÁGINA: 1 DE 1

ACUERDO 009
(Marzo 6 de 2020)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ ANTICORRUPCIÓN Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa María Jesús Mejía, del Municipio de Itagüí, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto municipal 994 de 2014 y las demás normas que tienen que ver con la efectividad en el control de la gestión pública, la transparencia y la atención al ciudadano y,

CONSIDERANDO:

- A. Que es necesario implementar la matriz Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como herramienta de control preventivo de la gestión.
- B. Que es obligación darle cumplimiento a los fines esenciales del Estado definidos en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991.
- C. Que es necesario mejorar la satisfacción de los usuarios frente a los trámites y servicios, así como un adecuado uso de los recursos disponibles.
- D. Que la Ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- E. Que es necesario contribuir a una adecuada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos asociados a la corrupción, en procura de una Administración Pública Institucional transparente.
- F. Que es necesario aplicar acciones para la mejor prestación del servicio institucional y la realización de trámites en la Institución.
- G. Que es necesario fortalecer la cultura y la práctica continua de gestión de riesgos a nivel de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad.
- H. Que es necesario ofrecer a la ciudadanía información oportuna y confiable respecto a la gestión institucional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	ACUERDO	PÁGINA: 1 DE 1

ACUERDO 009
(Marzo 6 de 2020)

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Adoptar la MATRIZ ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO para el año 2020, el cual permite realizar acciones de prevención en torno a la lucha contra la corrupción.

ARTÍCULO 2: Con la adopción de este plan se implementan y fortalecen procesos y políticas institucionales en aspectos como atención al ciudadano, transparencia, publicidad de la información y rendición de cuentas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Itagüí, a los 6 días del mes de Marzo de 2020.

OLGA AMPARO BETANCUR ARENAS
Representante Legal Consejo Directivo
C.C.No.32.520.908

Alirio Muñoz Pinto
Representante Docentes
C.C.No.12132633

Sandra Patricia Gaviria V.
Representante Docentes
C.C.No.1036601443

Dora Elena Hurtado Patiño
Representante Padres de Familia
C.C.No.43458192

Adriana María Mora
Representante Padres de Familia
C.C.No. 42785814

Viviana Marcela Saldarriaga
Representante de los egresados
C.C.No. 1036609867

Margui Guerra Ramírez
Representante sector productivo
C.C.No.16707309

Nover Daniel Villa Mazo
Consejero Estudiantil
C.C.No.1000747912